



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA  
NACIONAL  
*Educadora de educadores*

RESOLUCION N° 1089 DE 08 AGO. 2018

*Por la cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General de la Universidad Pedagógica Nacional de la vigencia fiscal año 2018.*

### EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

En uso de sus facultades legales y estatutarias, y

#### CONSIDERANDO:

Que el Presupuesto General de la Universidad Pedagógica Nacional para la vigencia fiscal de 2018 se aprobó mediante Acuerdo No.036 del 01 de diciembre de 2017 y fue liquidado mediante Resolución No.1757 del 22 de diciembre de 2017.

Que mediante el Acuerdo del Consejo Superior No.036 del 01 de diciembre de 2017 se facultó al Rector para efectuar las modificaciones de que trata el literal j) del artículo 17 del Acuerdo No.035 de 2005 "Estatuto General de la Universidad". En cumplimiento de esta función el Rector queda facultado para adicionar, reducir, aplazar las apropiaciones y sustituir fuentes y efectuar traslados, en el presupuesto de la Universidad Pedagógica Nacional.

Que el Ministerio de Educación Nacional mediante Resolución No. 7954 del 15 de mayo del 2018, distribuyó recursos de funcionamiento para las Universidades Publicas, destinando a la Universidad Pedagógica Nacional la suma de \$876.726.686, la cual debe adicionarse al presupuesto de la vigencia 2018.

Que mediante la Resolución No. 09566 del 13 de junio del 2018, del Ministerio de Educación Nacional, se destinó a la Universidad Pedagógica Nacional por concepto de Recuperación Descuento Electoral la suma de \$566.028.418, de los cuales se encuentran apropiados en el presupuesto \$372.150.658, por lo cual debe adicionarse en el ingreso y en gasto la suma de \$193.877.760.

Que se debe adicionar el rubro de "Estampilla UNAL y otras Universidades" en \$64.140.263, dado que a corte 30 de junio del 2018 se cuenta con un recaudo de \$564.140.263, superior al valor aforado de \$500.000.000.

Que la Subdirección de Asesorías y Extensión mediante memorando 201804200115073 y su anexo, solicita una adición al presupuesto de ingresos y gastos por \$ 4.109.335.269, con la siguiente distribución:

Nombre	Entidad	Ingreso 2018
Maestría - Programa Becal Paraguay	República de Paraguay	\$1.490.664.731
Diplomado en Diseño y Gestión Curricular	Policía Nacional	\$70.000.000
Diplomado en Formación de líderes	Fundación Social	\$39.248.547
Diplomado Inglés - currículo	Departamento del Casanare	\$150.000.000
Propuestas no contempladas		\$159.421.991
<b>Valor adición Extensión</b>		<b>\$1.909.335.269</b>



UNIVERSIDAD PEDAGOGICA  
NACIONAL  
*Educadora de educadores*

RESOLUCION N° Nº 1 0 8 9 DE 0 8 AGO. 2018

Por la cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General de la Universidad Pedagógica Nacional de la vigencia fiscal año 2018.

<b>ASESORÍAS</b>		
<b>Nombre</b>	<b>Entidad</b>	<b>Ingreso 2018</b>
Adición Concertación	Ministerio de Cultura	\$100.000.000
Redes sociales educativas	Gobernación de Cundinamarca	\$185.241.098
Media fortalecida 2018	Secretaría de Educación del Distrito	\$770.000.000
PRAES	Secretaria de Educación del Distrito	\$349.663.146
Modelo de acompañamiento pedagógico situado étnico	ICBF	\$499.898.389
Propuestas no contempladas		\$295.197.367
<b>Valor adición Asesorías</b>		<b>\$2.200.000.000</b>

Que de acuerdo con las Clausulas SEGUNDA y QUINTA del Convenio de Cooperación No. 12 del 21 de junio del 2018, celebrado entre la Universidad Autónoma de Madrid y la Universidad Pedagógica Nacional, se debe incorporar en el presupuesto un máximo de 1.600 Euros que pueden ingresar, lo que equivale en pesos colombianos a \$ 5.401.712 aproximadamente. Dichos recursos se adicionan en el ingreso como "Aportes de Otras Entidades" y en el gasto en el proyecto "Sistema de publicaciones y difusión del conocimiento" y cuyo uso será conforme a lo estipulado en citado convenio.

Que mediante memorando 201802500118273 la Oficina de Relaciones Interinstitucionales indica que en el rubro de "Seminarios, simposios y diplomados" superior al aforado, producto de la ampliación de nexos con otras instituciones, se recibió por parte de ICETEX \$71.744.582, como reembolso en el marco de Profesores Invitados, de los cuales envían copia de las notas crédito con los cuales se notifica el reembolso. Así mismo, se evidencia en el Sistema Financiero que en el ingreso en el rubro de "Seminarios, simposios y diplomados", existe un recaudo de \$116.620.082, superior en \$56.620.082 al valor aforado, por lo tanto, se debe incorporar en el presupuesto de ingresos y gastos.

Que la Oficina de Relaciones Interinstitucionales por medio del memorando 201802500118273 solicita recurso por \$38.000.000; de los cuales \$25.000.000 se requieren para los gastos de desplazamiento en tren y/o tiquetes aéreos para docentes de planta y ocasionales de la UPN e IPN y provisionales IPN que participan en seminarios, congresos, talleres, pasantías en el exterior; y \$13.000.000 para subsidio de permanencia para estudiantes extranjeros. Que dicho requerimiento se atenderá con la adición de recursos propios del rubro de "Seminarios, simposios y diplomados".

Que la Subdirección de Biblioteca Documentación y Recursos Bibliográficos solicitó por medio memorando 201803800105003, recursos por \$5.000.000, para la compra de material bibliográfico, teniendo en cuenta las solicitudes de estudiantes y el análisis de bibliografía por medio del préstamo interbibliotecario. Los cuales se atenderán con la adición de recursos de la Estampilla UNAL, bajo el proyecto de "Dotación de biblioteca".



UNIVERSIDAD PEDAGOGICA  
NACIONAL

*Educadora de educadores*

RESOLUCION N° 1 0 8 9 DE 0 8 AGO. 2018

*Por la cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General de la Universidad Pedagógica Nacional de la vigencia fiscal año 2018.*

Que para el Centro de Innovación y Desarrollo Tecnológico – CIDET, mediante la Resolución 1489 del 08 de noviembre del 2017, se trasladaron recursos al proyecto de “Dotación de recursos de apoyo académico e infraestructura tecnológica”, para la adquisición de equipos, sin embargo, dicho recurso no se ejecutó y para el 2018 no existe recurso disponible para tramitar la solicitud que asciende a \$14.000.000. Dicho requerimiento se atenderá con la adición de recursos de la Estampilla UNAL, bajo el proyecto de “Dotación de recursos de apoyo académico e infraestructura tecnológica”

Que en Comité Directivo en Materia Presupuestal del pasado 16 de julio del 2018 se aprobó la adición en el gasto de \$59.140.263 que restan del recurso de Estampilla UNAL al proyecto de “Dotación de recursos de apoyo académico e infraestructura tecnológica”, con los cuales se compraran tres computadores para la Licenciatura en Educación Básica Primaria a Distancia, \$14.000.000 para el Centro de Innovación y Desarrollo Tecnológico – CIDET y el restante para la atención de requerimientos de otras dependencias.

Que el Departamento de Educación Musical solicitó recursos por \$34.438.000 para el mantenimiento de instrumentos y equipos de sonido y audio, con el propósito de facilitar las actividades del Departamento y la Licenciatura de Música, así como proporcionar los elementos para las actividades de extensión de la Universidad y demás eventos institucionales. Dichos recursos se deben adicionar al rubro de “Mantenimientos Generales”. Este requerimiento se atenderá con la adición de recursos de descuento electoral \$15.817.918 y con la adición de recursos propios \$18.620.082.

Que el Comité Directivo en Materia Presupuestal adelantado el pasado 16 de julio del 2018 aprobó trasladar \$26.000.000 del rubro de Remuneración Servicios Técnicos al Rubro de Personal Supernumerario, para la vinculación de dos auxiliares administrativos grado 14, uno de ellos para el Departamento de Educación Musical y otro para la Licenciatura en Educación Básica Primaria a Distancia.

Que la Subdirección de Bienestar Universitario mediante memorando 201805600110983 solicitó la creación de un cupo en el Plan de Supernumerarios para vincular a un profesional universitario grado 11 para asumir los temas de convivencia universitaria. El Comité Directivo en Materia Presupuestal adelantado el pasado 16 de julio del 2018 aprobó adicionar la suma de \$24.000.000 al rubro del Personal Supernumerario, los cuales se cubrirán con los recursos de Recuperación Descuento electoral.

Que la Subdirección de Servicios Generales mediante memorando 201805210115193 solicitó recursos por \$849.000, para adelantar el avalúo de un ente externo a las dos busetas dadas de baja mediante Resolución 1217 del 2017, que se han subastado por el Remate de Martillo del Banco Popular en varias oportunidades sin tener oferta por ellas. Que en Comité Directivo en Materia Presupuestal del 16 de julio del 2018, se aprobó adicionar al concepto de Remuneración Servicios Técnicos \$900.000, y que

0 8 AGO. 2018



UNIVERSIDAD PEDAGOGICA  
NACIONAL

*Educadora de educadores*

RESOLUCION N° 1089 DE 08 AGO. 2018

*Por la cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General de la Universidad Pedagógica Nacional de la vigencia fiscal año 2018.*

dichos recursos se cubrirán con la adición de recursos de funcionamiento para las Universidades Publicas.

Que en Comité Directivo en Materia Presupuestal del pasado 16 de julio del 2018, aprobó trasladar del rubro de Rubro "Ocasionales IPN" a "Planta docente IPN" \$1.827.865.144, que quedaron disponibles una vez se realizó la vinculación en enero del 2018, de los docentes que aprobaron el concurso adelantado en la 2017. Así mismo, se indicó que con los recursos de Recuperación Descuento Electoral y de funcionamiento para las Universidades Publicas se adicionaran \$182.039.718, para cubrir el total de los sueldos de la Planta IPN para el 2018.

Que según lo establecido en el artículo 10 del Acuerdo No. 044 del 2015 – Estatuto de Presupuesto de la Universidad Pedagógica Nacional, las modificaciones presupuestales fueron sometidas a consulta en sesión del Comité Directivo en Materia Presupuestal del 16 de julio de 2018 y consulta virtual del 24 de julio del 2018, según consta en las actas número 15 y 16. El Comité Directivo previo el análisis de los argumentos esgrimidos, emitió concepto favorable y recomendó al Rector aceptar las propuestas.

Que mediante el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1580 del 26 de julio del 2018, la Subdirección Financiera certificó que los recursos a ser trasladados, cuentan con apropiación libre de afectación presupuestal y en consecuencia se pueden efectuar las modificaciones propuestas

En virtud de lo anteriormente expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°:** Realizar una adición en el presupuesto de Ingresos de la Universidad Pedagógica Nacional por valor DE CINCO MIL TRESCIENTOS SEIS MILLONES CIENTO UN MIL SETECIENTOS SETENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$5.306.101.772), de acuerdo con el siguiente detalle:

ADICIÓN AL PRESUPUESTO DE INGRESOS			
CODIGO	CONCEPTO	FUENTE	VALOR
	<b>PRESUPUESTO DE INGRESOS</b>		<b>\$ 5.306.101.772</b>
<b>1</b>	<b>RENTAS PROPIAS</b>		<b>\$ 4.171.357.063</b>
<b>1.1</b>	<b>VENTA DE BIENES Y SERVICIOS</b>		<b>\$ 4.109.335.269</b>
1.1.4	Servicios de Asesoría	20.02	\$ 2.200.000.000
<b>1.1.5</b>	<b>SERVICIOS DE EXTENSION</b>		<b>\$ 1.909.335.269</b>
1.1.5.1	Servicios de Extensión	20.03	\$ 1.909.335.269
<b>1.2</b>	<b>APORTES DE COFINANCIACION</b>		<b>\$ 5.401.712</b>
1.2.1	Aportes de Otras Entidades	20.04	\$ 5.401.712
<b>1.3</b>	<b>SERVICIOS EDUCATIVOS</b>		<b>\$ 56.620.082</b>
<b>1.3.1</b>	<b>INSCRIPCIONES</b>		<b>\$ 56.620.082</b>

08 AGO. 2018



UNIVERSIDAD PEDAGOGICA  
NACIONAL

*Educadora de educadores*

RESOLUCION N° 1089 DE 08 AGO. 2018

Por la cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General de la Universidad Pedagógica Nacional de la vigencia fiscal año 2018.

<b>ADICIÓN AL PRESUPUESTO DE INGRESOS</b>			
<b>CODIGO</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>FUENTE</b>	<b>VALOR</b>
1.3.1.4	Seminarios, Simposios y Diplomados	20.01	\$ 56.620.082
<b>2</b>	<b>APORTES DE LA NACION</b>		<b>\$ 1.134.744.709</b>
<b>2.1</b>	<b>FUNCIONAMIENTO</b>		<b>\$ 1.134.744.709</b>
2.1.1	Aporte Ordinario	10.01	\$ 876.726.686
2.1.2	Recuperación Descuento Electoral	10.01	\$ 193.877.760
<b>2.2</b>	<b>INVERSION</b>		<b>\$ 64.140.263</b>
2.2.2	Estampilla UNAL y otras Universidades	17	\$ 64.140.263
<b>TOTAL ADICIÓN PRESUPUESTO DE INGRESOS</b>			<b>\$ 5.306.101.772</b>

**ARTÍCULO 2°:** Realizar una adición en el Presupuesto de Gastos de la Universidad Pedagógica Nacional por valor de **CINCO MIL TRESCIENTOS SEIS MILLONES CIENTO UN MIL SETECIENTOS SETENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$5.306.101.772)**, de acuerdo con el siguiente detalle:

<b>ADICIÓN AL PRESUPUESTO DE GASTOS</b>			
<b>CODIGO</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>FUENTE</b>	<b>VALOR</b>
	<b>GASTOS</b>		<b>\$ 5.306.101.772</b>
<b>A</b>	<b>GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>		<b>\$ 5.198.559.797</b>
<b>1</b>	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>		<b>\$ 1.054.786.528</b>
<b>1.1</b>	<b>SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NÓMINA</b>		<b>\$ 1.029.886.528</b>
<b>1.1.2</b>	<b>PLANTA DOCENTE UPN</b>		<b>\$ 847.846.810</b>
1.1.2.1	Sueldos UPN	10.01	\$ 847.846.810
<b>1.1.3</b>	<b>PLANTA DOCENTE IPN</b>		<b>\$ 182.039.718</b>
1.1.3.1	Sueldos IPN	10.01	\$ 182.039.718
<b>1.2</b>	<b>SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS</b>		<b>\$ 24.900.000</b>
1.2.3	Remuneración por servicios técnicos	10.01	\$ 900.000
1.2.4	Personal supernumerario	10.01	\$ 24.000.000
<b>2</b>	<b>GASTOS GENERALES</b>		<b>\$ 34.438.000</b>
<b>2.1</b>	<b>ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>		<b>\$ 34.438.000</b>
<b>2.1.3</b>	<b>MANTENIMIENTO</b>		<b>\$ 34.438.000</b>
2.1.3.3	Mantenimientos Generales	10.01	\$ 15.817.918
2.1.3.3	Mantenimientos Generales	20.01	\$ 18.620.082
<b>4</b>	<b>GASTOS DE COMERCIALIZACION Y PRODUCCION</b>		<b>\$ 4.109.335.269</b>
<b>4.1</b>	<b>COMERCIAL</b>		<b>\$ 4.109.335.269</b>
<b>4.1.1</b>	<b>COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS</b>		<b>\$ 4.109.335.269</b>
4.1.1.1	Asesorías	20.02	\$ 2.200.000.000
4.1.1.2	Extensión Universitaria	20.03	\$ 1.909.335.269
<b>C</b>	<b>GASTOS DE INVERSION</b>		<b>\$ 107.541.975</b>
<b>8</b>	<b>PROGRAMAS DE INVERSION</b>		<b>\$ 107.541.975</b>

08 AGO. 2018



UNIVERSIDAD PEDAGOGICA  
NACIONAL

*Educadora de educadores*

RESOLUCION N° 1089 DE 08 AGO. 2018

Por la cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General de la Universidad Pedagógica Nacional de la vigencia fiscal año 2018.

ADICIÓN AL PRESUPUESTO DE GASTOS			
CODIGO	CONCEPTO	FUENTE	VALOR
410	INVESTIGACIÓN BÁSICA, APLICADA Y ESTUDIOS		\$ 107.541.975
410.705	EDUCACIÓN SUPERIOR		\$ 107.541.975
410.705.1	EJE 1. ARTICULACION Y REPOSICIONAMIENTO DE COMPROMISOS MISIONALES: DOCENCIA, INVESTIGACION Y PROYECCION SOCIAL		\$ 69.541.975
410.705.1.4	RECURSOS DE APOYO ACADÉMICO.		\$ 64.140.263
410.705.1.4.1	Dotación de recursos de apoyo académico e infraestructura tecnológica.	17	\$ 59.140.263
410.705.1.4.2	Dotación de Biblioteca	17	\$ 5.000.000
410.705.1.7	APROPIACIÓN SOCIAL DEL CONOCIMIENTO Y COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL.		\$ 5.401.712
410.705.1.7.2	Sistema de publicaciones y difusión del conocimiento.	20.04	\$ 5.401.712
410.705.3	EJE 3. UNIVERSIDAD SIN FRONTERAS		\$ 38.000.000
410.705.3.2	UNIVERSIDAD EN EL AMBITO INTERNACIONAL		\$ 38.000.000
410.705.3.2.1	Ampliación de la movilidad de profesores y estudiantes		\$ 38.000.000
<b>TOTAL ADICIÓN PRESUPUESTO DE GASTOS</b>			<b>\$ 5.306.101.772</b>

**ARTÍCULO 3°:** Realizar un traslado en el Presupuesto de Gastos de la Universidad Pedagógica Nacional por valor de **MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CIENTO CUARENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$1.853.865.144)**, de acuerdo con el siguiente detalle:

CONTRACRÉDITO			
CODIGO	CONCEPTO	FUENTE	VALOR
	<b>GASTOS</b>		<b>\$ 1.853.865.144</b>
<b>A</b>	<b>GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>		<b>\$ 1.853.865.144</b>
<b>1</b>	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>		<b>\$ 1.853.865.144</b>
<b>1.2</b>	<b>SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS</b>		<b>\$ 1.853.865.144</b>
1.2.3	Remuneración por servicios técnicos	21..10.01	\$ 26.000.000
<b>1.2.5</b>	<b>OCASIONALES</b>		<b>\$ 1.827.865.144</b>
1.2.5.1	Ocasionales IPN	20.01	\$ 1.827.865.144
<b>TOTAL CONTRACRÉDITO</b>			<b>\$ 1.853.865.144</b>

CRÉDITO			
CODIGO	CONCEPTO	FUENTE	VALOR
	<b>GASTOS</b>		<b>\$ 1.853.865.144</b>
<b>A</b>	<b>GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>		<b>\$ 1.853.865.144</b>

08 AGO. 2018



UNIVERSIDAD PEDAGOGICA  
NACIONAL

*Educadora de educadores*

RESOLUCION N° № 1 0 8 9 DE 0 8 AGO. 2018

Por la cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General de la Universidad Pedagógica Nacional de la vigencia fiscal año 2018.

CRÉDITO			
CODIGO	CONCEPTO	FUENTE	VALOR
<b>1</b>	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>		<b>\$ 1.853.865.144</b>
<b>1.1</b>	<b>SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NÓMINA</b>		<b>\$ 1.345.131.523</b>
<b>1.1.3</b>	<b>PLANTA DOCENTE IPN</b>		<b>\$ 1.345.131.523</b>
1.1.3.1	Sueldos IPN	20.01	\$ 1.155.558.123
1.1.3.2	Subsidio de Alimentación IPN	20.01	\$ 3.610.019
1.1.3.3	Auxilio de Transporte IPN	20.01	\$ 2.127.046
1.1.3.4	Prima de Vacaciones IPN	20.01	\$ 54.937.168
1.1.3.5	Prima de Navidad IPN	20.01	\$ 121.226.504
1.1.3.6	Prima de Coordinación IPN	20.01	\$ 7.672.663
<b>1.2</b>	<b>SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS</b>		<b>\$ 26.000.000</b>
1.2.4	Personal supernumerario	21..10.01	\$ 26.000.000
<b>1.3</b>	<b>CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA S</b>		<b>\$ 482.733.621</b>
1.3.1	Caja de Compensación	20.01	\$ 46.881.644
1.3.2	Aporte Previsión Social - Servicios de Salud	20.01	\$ 109.905.480
1.3.3	Aporte Previsión Social - Pensiones	20.01	\$ 155.160.678
1.3.4	Aporte Previsión Social - ARL	20.01	\$ 6.723.629
1.3.5	Cesantías e Intereses a las Cesantías	20.01	\$ 128.900.957
1.3.6	Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF	20.01	\$ 35.161.233
<b>TOTAL CRÉDITO</b>			<b>\$ 1.853.865.144</b>

**ARTÍCULO 4°:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Dada en Bogotá D.C., a los 0 8 AGO. 2018

  
**LEONARDO FABIO MARTINEZ PEREZ**  
Rector

Elaboró: Saida G/ODP

Revisó: Dra. Claudia Constanza Buitrago Espitia - Jefe Oficina Jurídica

Dra. Yaneth Romero Coca - Jefe de la Oficina de Desarrollo y Planeación

ODP - 220